



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1431
PUCON, 29 MAYO 2012

VISTOS:

1. El Informe de visita inspectiva fecha 05/12/2011, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
2. La morosidad presentada por la patente Rol N° 21378 correspondiente al 2° Semestre 2008, 1° y 2° Semestre 2009, 1° y 2° Semestre del 2010 y 1° Semestre del 2011
3. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
4. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad
5. Los Dictámenes N° 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
8. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente a todos los Primer Semestre del año 2011.
2. Que, el contribuyente fue visitado en terreno, con fecha 18 de Noviembre 2011 comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

1. CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol	: 21378
Código	: 62524
Actividad Económica	: Bazar
Clasificación	: Comercial
Dirección Comercial	: Brasil N° 324, Pucón
Nombre Contribuyente	: Nelson Andrés Lorca Villagran
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Decreto de Otorgación N°	:
Fecha	:
2. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial
3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR /gmb

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente